

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Carrera 10 No. 14-33, Piso 7°
cmpl13bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C., (09) de marzo de de dos mil veintitres (2023)

11001 4003 013 2021-00053

Conforme la solicitud elevada por el interesado ELKIN DE JESUS PULGARIN SUESCUN en el trámite de imposición de servidumbre solicitada por INTERCONEXIÓN ELECTRICA S.A. E.S.P. y previo a decidir, se dispone:

1.- REQUERIR a la parte actora INTERCONEXIÓN ELECTRICA S.A. E.S.P., proceda a informar si el predio aducido por el referido solicitante hace parte del inmueble denominado "EL CEDRAL" Identificado con la matrícula inmobiliaria N' 001-E13393, ubicado en la Vereda LA HONDURA, jurisdicción del Municipio de HELICONIA, Departamento de Antioquia.

2.- OFICIAR al Juzgado Promiscuo Municipal De Heliconia, Antioquia, proceda a poner a disposición de este despacho judicial los dineros consignados por INTERCONEXION ELECTRICA S.A. E.S.P., bajo el concepto de indemnización, previa conversión judicial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ÁLVARO ABAÚNZA ZAFRA
Juez

JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL	
La providencia anterior se notifica en el ESTADO	
No. <u>12</u>	Hoy <u>10-03-2023</u>
JUAN CARLOS JAIMES HERNÁNDEZ Secretaria	

Ptg.